



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N° 03
TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral

N° 439-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna - San Francisco, 20 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 521-2023-GRA/DIRESA-UERSSAF/DE, del Director Ejecutivo, y; el Informe N° 0218-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DA/RAB, del Director de la Oficina de Administración, respecto a la actualización de fedatarios de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención a quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, acorde a lo previsto en el numeral 2 del referido articulado, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con Resolución Directoral N° 270-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 17 de julio de 2023, se resuelve asignar a los fedatarios de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, considerando para tal efecto al servidor civil Alberto Aguilar Huicho como Fedatario Titular; y a los trabajadores Roy Contreras de la Cruz; Mack Moisés Medina de la Cruz; Nélica Velazque Flores, y; Luz Magaly Ore Vargas, como fedatarios suplentes;

Que, el Director de la Oficina de Administración a través de Informe N° 0218-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DA/RAB, solicita la actualización de los



fedatarios de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, proponiendo para dicho fin a los servidores que serán designados como fedatarios institucionales;

Que, con Memorando de Visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, autoriza la emisión del presente acto administrativo para actualización de los fedatarios de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, resultando oportuno atender la propuesta formulada;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS y, demás preceptos complementarios conexos y vigentes, en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, de fecha 29 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en adición a sus funciones administrativas, a partir de la fecha, al fedatario titular y a los fedatarios suplentes de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo los que se detallan a continuación:

- FEDATARIO TITULAR : TEC. INF. ALBERTO AGUILAR HUICHO.
- FEDATARIO SUPLENTE: TEC. INF. ROY CONTRERAS DE LA CRUZ.
- FEDATARIO SUPLENTE: TEC. INF. EDGARD HUAMANTINCO APONTE.
- FEDATARIO SUPLENTE: TEC. COMP. NELIDA VELAZQUE FLORES.
- FEDATARIO SUPLENTE: TEC. INF. YOVER HUARACA SOLIER.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la emisión de la presente, la Resolución Directoral N° 270-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 17 de julio de 2023, y todo acto administrativo que se contraponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores civiles descritos en el artículo primero e instancias correspondientes para los fines pertinentes previos las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Área de Soporte Informático
Interesado/a
Archivo
BJAP/ly


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
Mg. Orosia Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO